



SANTIAGO, 16 MAY 2006

RESOLUCION EX. SII N° 595 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.086, publicada en el Diario Oficial de 29.11.2005, sobre Presupuesto para 2006; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., el contrato N° 1002, con fecha 03 de Julio de 2003, por la "Adquisición de Documentos de Impresión Variable Relacionados con Giros y Notificaciones del SII".

2º) Que, las Bases de Licitación establecen la posibilidad de incorporar documentos adicionales a los ya establecidos en el contrato, estableciendo un procedimiento administrativo para ello.

3º) Que, la Subdirección de Avaluaciones, mediante Requerimiento N° 404, solicita impresión y mecanizado de "Cartas de Rebaja, Boletines Suplementarios de Contribuciones, Roles Suplementarios y Roles de Reemplazo", para lo cual se realizó el procedimiento establecido para la incorporación de nuevos productos al Contrato N° 1002.

4º) Que, con fecha 16 de Mayo de 2006, se firmó la Modificación N° 9 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, en la cual las partes acuerdan modificar el referido contrato.

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** la Modificación N° 9 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, de fecha 16 de Mayo de 2006, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la **Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.**, el que a la letra expresa:

**MODIFICACIÓN N° 9 DE ANEXO N° 1 - CONTRATO N° 1002**

En Santiago de Chile, a 16 de Mayo de 2006, entre **EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.000-k, en adelante **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, y **CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.**, RUT N° 88.683.400-4, del giro de impresión, en adelante **LA EMPRESA** o **LA IMPRENTA**, representada por los Sres. Tomás Flanagan Simonsen, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.033.928-9 y Carlos Spoerer Urrutia, chileno, cédula nacional de identidad N° 4.881.321-6, ambos con domicilio en Santiago, calle Alberto Pepper N° 1792, Comuna de Renca, se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes**

El 03 de Julio de 2003, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y LA EMPRESA, firmaron el Contrato N° 1002 por la adquisición de “**Documentos de Impresión Variable Relacionados Con Giros y Notificaciones del SII**”, los cuales se detallan en el Anexo N° 1 del mencionado Contrato.

En el Punto 3 de las Bases Técnicas correspondientes a la Licitación N° 94, que dio lugar al Contrato N° 1002 señalado, se establece la posibilidad de incorporar nuevos documentos o productos, de similares características, indicando el procedimiento a seguir para el efecto.

**SEGUNDO: Modificaciones al Contrato**

En este acto y por el presente instrumento, EL SERVICIO y LA EMPRESA acuerdan modificar al referido contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- **Agrégase al Anexo N° 1 del Contrato N° 1002, los siguientes productos con sus respectivas características:**

**1. Cartas de Rebaja**

<b>Formato de Ensobrado</b>	Autosobre en “C”
<b>Prepicado</b>	En bordes y lineal en zona de cupones de pago (en forma de T).
<b>Tamaño Papel</b>	21.7 x 30.7 cms.
<b>Papel</b>	Bond Alcalino 80 grs.
<b>Engomado</b>	En bordes
<b>Off set</b>	Un color en tiro y retiro (verde 350U)
<b>Impresión</b>	Láser variable
<b>Cantidad referencial</b>	55.000 unidades
<b>Precio</b>	\$ 28 más IVA

**2. Impresión Boletines Suplementarios de Contribuciones**

Impresión del boletín suplementario considera, el Logo del SII, texto fijo y variable según las siguientes características :

<b>Formato de Ensobrado</b>	Autosobre en “C”
<b>Prepicado</b>	en bordes y lineal en zona de cupones de pago .
<b>Tamaño Papel</b>	21.7 x 35.2 cm.
<b>Papel</b>	Alcalino BOND 80 gr/m2
<b>Engomado</b>	En bordes
<b>Offset</b>	Un color en tiro y retiro (verde 350U)
<b>Impresión</b>	Láser variable.
<b>Cantidad referencial</b>	15.000 unidades
<b>Precio</b>	\$ 33 más IVA

**3. Impresión Roles Suplementarios y Roles de Reemplazos**

Asociado a las Rebajas y Cobros Suplementarios de Contribuciones, el SII emite semestralmente el Rol de Reemplazos y Suplementarios, listado que contiene solamente los bienes raíces que han sufrido variaciones retroactivas en los cobros del Impuesto Territorial. Para su distribución, estos listados se separan en cuadernillos por Rol de Reemplazos, Rol Suplementario, Comuna y Serie.

<b>Impresión</b>	Impresión variable \$ <b>36,45</b> más IVA, incluye encuadernación 2 corchetes de 1 a 50 hojas, anillado al lomo de 50 a 250 hojas y tomos más de 250 hojas.
<b>Papel</b>	Papel Bond alcalino 80 gr/m2, 5 copias tamaño 21.7 x 28 cms
<b>Tapas y contratapa</b>	Tapas y contratapa en cartulina opalina gris/crema \$ <b>27</b> c/u más IVA (se cobran aparte).

**Condiciones Generales**

1. Para los Roles y considerando la cantidad de hojas y tomos, sin modificación de aplicación actual, se realizará el proceso en un máximo de 6 días hábiles sin considerar Sábados o Domingos (el Servicio debe enviar medios magnéticos procesables).

2. El Servicio dará aviso para retiro desde Jordan, los formatos 1 y 2 en horario a convenir, considerando la cantidad de horas del proceso.
3. El Servicio proporcionará descripción de datos (FD), Maqueta o distribución de datos en hoja para cada tipo de formato, tipografía de cada campo, tamaño y estilo, base de datos de prueba para cada tipo de formato, bandejas para embalaje.
4. Correo del Servicio retirará desde nuestras instalaciones.

**TERCERO: Integridad de Contrato**

En todo lo no modificado, continúan operantes todas las cláusulas, términos, condiciones y modalidades del contrato N° 1002, sus Anexos y Modificaciones anteriores.

**CUARTO: Personerías**

La personería de don Edison Díaz Araya consta en la Resoluciones N°s: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; en tanto, las personerías de don Tomás Flanagan Simonsen y de don Carlos Spoerer Urrutia, para representar a Empresas Jordan S.A., consta de escritura pública de fecha 09 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

**QUINTO: Ejemplares**

El presente documento se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de EL SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

**POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - ERNESTO TERAN MORENO - SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - TOMAS FLANAGAN SIMONSEN pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A. - CARLOS SPOERER URRUTIA pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.**

**II. AUTORIZÁSE**, al Departamento de Finanzas, para pagar a Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A. el gasto que representa la Modificación N° 9 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002 ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

  
**ANDRE MAGNERE KNOCKERT**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**

